

¡Sin las familias no! Denuncian que Sheinbaum no los incluyó en iniciativa sobre desaparición

Por: Wendy Rayón Garay. 21/04/2025

Ciudad de México.- Colectivos de búsqueda y organizaciones civiles denunciaron que la propuesta de reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no contempla la perspectiva de las familias, lo que genera un distanciamiento y negativa de escuchar sus opiniones y necesidades.

De acuerdo con Amnistía Internacional, no se puede aceptar una reforma sobre personas desaparecidas que hace caso omiso a las solicitudes de los familiares y grupos de búsqueda. Diversas organizaciones han denunciado que el gobierno actual no ha mostrado interés en consultar y establecer un diálogo constructivo con los familiares de personas desaparecidas en México, pese a que han evidenciado su disposición en colaborar para abordar en esta problemática generalizada.

Y es que, la reforma en materia de desaparición forzada de Claudia Sheinbaum Pardo presenta varios problemas, por ejemplo, *Cimacnoticias* documentó que 6 de las 10 acciones propuestas ya existen, mismo señalamiento que hizo La Glorietta de las y los Desaparecidos cuando apuntó hacia la presidenta que:

«Hacemos un llamado a sus asesores para que le ayuden a informarse sobre los mecanismos, instituciones, procedimientos y leyes que ya existen en materia de desaparición de personas, lo que en este momento han presentado solo exhiben ignorancia en el tema y/o su intención de engañar al pueblo» -La Glorietta de las y los Desaparecidos

[6 de 10 acciones presentadas por Sheinbaum contra la desaparición, ya existen – cimacnoticias.com.mx](https://cimacnoticias.com.mx)

Asimismo, señalaron que la responsabilidad de búsqueda sigue siendo del gobierno en turno; sin embargo, los servidores públicos son uno de los principales obstáculos

para encontrar a las personas desaparecidas al cerrarse al dialogo y recibimiento de las familias y colectivos de búsqueda que poseen diversas necesidades.

Ante la negativa de recibimiento y el desgaste por buscar un dialogo con la presidenta Claudia Sheinbaum, muchos colectivos y organizaciones han optado por iniciar un proceso de consulta para generar nuevas propuestas en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas que sí sean novedosas y atiendan la problemática.

«Mientras los edificios de gobierno están cerrados y envallados, las familias estamos encontrando a nuestros familiares que fueron desaparecidos y abandonados por el Estado Mexicano» -La Glorieta de las y los Desaparecidos



CIMAC Foto

Observaciones hacia propuesta de Sheinbaum

Comenzando por el **fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**, La Glorieta de las y los Desaparecidos señaló que, es positivo revertir la decisión del gobierno de Andrés Manuel López Obrador de reducir el presupuesto federal asignado a esta instancia.

No obstante, proporcionar recursos económicos no bastará para lograr grandes cambios cuando la titular, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, no ha mostrado interés en abrir el dialogo con los familiares de las víctimas.

Por lo que, apuntaron que el cambio del titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas a través de un proceso de elección que cumpla con lo que estipula la Ley General y en donde se garantiza el derecho de las familias a participar en el mismo, sería un primer paso para crear un verdadero cambio.

Sobre las **reformas legislativas**, consideraron que se trata de una iniciativa que pretende revivir la propuesta de Felipe Calderón de contar con una cédula de identidad, la cual no resuelve en lo inmediato la crisis de desapariciones que se agudiza cada día.

Para la organización es preocupante la reforma a la Ley General en materia de Desaparición de Persona (Ley General) porque muestra el nivel de desconocimiento hacia la crisis de personas desaparecidas.

Además, afirmaron que ya existe la obligación de crear el Banco Nacional de Datos Forenses desde 2017, así como la elaboración del Registro Nacional de Personas Fallecidas; sin embargo, estas medidas han sido incumplidas por Fiscalía General de la República (FGR).

«Todo lo anterior como parte de las herramientas del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que fueron propuestas construidas desde las familias y las cuales quedaron en la Ley General, sin embargo, ha faltado voluntad política para llevarlas a cabo» -La Glorieta de las y los Desaparecidos



CIMAC Foto

La organización enfatizó que, el problema de las desapariciones y de la falta de búsqueda e investigación no es por la falta de leyes y protocolos, sino «*por la falta de voluntad política de romper los pactos de impunidad que persisten en el país*» que comienza desde los Ministerios Públicas, Fiscalías como obstáculos para iniciar las búsquedas.

Asimismo, aclararon que la Ley General ya considera la búsqueda inmediata con un plazo máximo de 72 horas para que en los casos en los que no se tengan indicios de la comisión de un delito, el Ministerio Público inicie las investigaciones. Lo mismo está marcado ya en el Protocolo Homologado de Búsqueda, siendo que los « **nuevos protocolos** » no son novedosos como se pretende mostrar.

Sobre la misma línea, añadieron que no se debe **equiparar el delito de desaparición con el de secuestro**, debido a que la búsqueda de una persona responde a dinámicas distintas de este delito, de lo contrario la desaparición queda invisibilizada y las víctimas serán atendidas de manera incorrecta.

«Hacer esta propuesta es una clara muestra de no entender las dinámicas criminales, así como un claro retroceso en cuanto a su investigación. No se puede resolver el problema de las desapariciones si se investiga como si fuera un delito cualquiera (...) por lo que rechazamos enérgicamente la propuesta» -La Glorieta de las y los Desaparecidos

Sobre las **estadísticas mensuales**, se espera que se consolide esta propuesta para que realmente se visibilice el nivel del trabajo dentro de las Fiscalías; así como contar con un indicador sobre cuántas personas desaparecen al día, cuántas son encontradas y qué investigaciones logran llegar a un juez.

Solicitaron que, en dicho reporte se sume la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), ya que hasta el momento se desconoce la confiabilidad de la información proporcionada.

En cuanto a la propuesta de **fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, aconsejaron no solo aumentar el presupuesto, sino asegurarse de que las personas titulares tengan conocimiento en el tema, se convocó a funcionar el Sistema Nacional y, sobre todo, sensibilidad para atender a las víctimas, no solo una cercanía personal con quienes las designan.



CIMAC Foto

A casi un año, el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda permanece vacío

Amnistía Internacional señaló que el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda sigue sin vacantes desde mayo del 2024, ya que el Senado de la

República no ha abierto una convocatoria afectando el derecho de las familias a participar en la toma de decisiones respecto al tema.

Siguiendo la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, la creación del Consejo Nacional Ciudadano debe estar compuesto por familiares de víctimas de desaparición, especialistas en derechos humanos o en la búsqueda de desaparecidos, y representantes de organizaciones de derechos humanos para que se efectúa el trabajo de supervisar el trabajo de búsqueda y el actuar del gobierno.

«El Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda es un órgano asesor crucial para contrarrestar la preocupante situación de las desapariciones en el país y garantizar el derecho de los familiares de las víctimas de desaparición forzada a participar en la toma de decisiones» -
Amnistía Internacional

Para ello, el Senado debe nombrar a los integrantes después de una consulta pública y garantizando el principio de paridad. Sin embargo, hasta el momento no se ha contemplado la crisis de desapariciones donde el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas ya contabilizó 126,928 personas desaparecidas y no localizadas.

CNDH niega crisis de desapariciones

Ahora que la mirada internacional esta sobre México y que las ONU ya decidió intervenir, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) negó la existencia de la crisis de desapariciones y sobre todo por «consecuencia de una política de Estado», dándole la espalda una vez más a las familias de personas desaparecidas.

«Creemos que el posicionamiento del presidente del Comité contra la Desaparición Forzada (CED, por sus siglas en inglés) de la ONU, está totalmente descontextualizado de las razones que motivan la persistencia de las desapariciones en nuestro país, y se apartan de lo que debiera ser un juicio serio de las condiciones que se viven actualmente en México» -
Comisión Nacional de Derechos Humanos

Abre [#CNDH](#) nueva Oficina Regional en el estado de [#Jalisco](#) para fortalecer la protección de los derechos humanos en el occidente del país. [#DefendemosAlPueblo](#)
pic.twitter.com/mtdoNrIMaS

— CNDH en México (@CNDH) [April 6, 2025](#)

Ahora, se espera que la propuesta de Claudia Sheinbaum Pardo sea discutida el próximo 9 de abril de 2025 por el Senado de la República, pero sin la inclusión de las voces de las familias de personas desaparecidas y organizaciones de la sociedad civil, la crisis de desaparecidos seguirá siendo un problema latente en México.

La iniciativa

Ante la crisis de desapariciones en México, la presidenta Claudia Sheinbaum ha presentado una serie de iniciativas de reformas a la Ley General de Población y a la Ley en Materia de Desaparición de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Estas reformas incluyen un total de 9 acciones, de las cuales, al menos 5, ya cuentan con antecedentes protocolarios, es decir, carecen de ser instrumentos novedosos para la prevención y erradicación de la desaparición.

En conferencia de prensa, la mandataria reconoció que el Gobierno de México tiene la responsabilidad de atender este problema sistémico, por ello, informará el número de personas desaparecidas, mientras que Gobernación y la Comisión Nacional de Búsqueda atenderá a familias y colectivos.

Sobre este último, se cuestiona qué datos distintos a los ya proporcionados por el Registro Nacional de Personas Desaparecidas o No Identificadas dará a conocer la presidenta; a la vez, de que la CNB, ya tiene, desde su creación, la responsabilidad inmediata de atender a las familias. De hecho, una de las primeras obligaciones protocolarias de esta Comisión es «acompañar a las familias de víctimas y llevar a cabo, junto con las diversas autoridades estatales, acciones de búsqueda -de todo

tipo-, con la finalidad de dar con el paradero de las personas desaparecidas».

Entre sus otros actos por reconocer la crisis, explicó que se deberá saber la verdad histórica detrás del caso Rancho Izaguirre en Teuchitlán, asimismo, sostuvo que se harán acciones para prevenir y atender el delito de desaparición, a través de ofensivas como crear una Plataforma única de Identidad o fortalecer la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Este contexto que ha reventado, con mayor peso, durante el sexenio de Claudia Sheinbaum ante el hallazgo del Rancho Izaguirre y la visibilización clara de la existencia multitudinaria de crematorios y fosas clandestinas, los pronunciamientos para intentar contener la crisis han sido incisivos por parte de la presidenta, pues esta sería la segunda ocasión que presenta un plan articulado para meterle freno a esta crisis.

A la par de que estos hechos por esclarecer los hechos en Jalisco y erradicar el fenómeno de desaparición, al interior de la Cámara de Senadores, la Junta de Coordinación Política, presidida por el *morenista* Ricardo Monreal, ha votado en contra y desechado la creación de una comisión focalizada en atender e investigar lo sucedido al interior del Rancho Izaguirre, así como de otros presuntos campos de exterminio en el país que han quedado inconclusos y que, madres buscadoras han denunciado de forma constante desde hace poco más de una década, como «La Casa del Horror» en Tamaulipas, desmantelada en diciembre del 2024.

A la presentación de estas nuevas medidas, se le unió la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, Ernestina Godoy Ramos quien destacó que la causa última de estas reformas será crear un sistema que dé pie a intercambiar y acceder a información en tiempo real; información clave para resolver los casos de desaparición en nuestro país. Así con un total de 10 acciones puntuales que van desde robustecer el CURP hasta involucrar al sector privado, se desarrolla este nuevo plan del Estado que, con base en los datos recopilados por Cimacnoticias en documentos diversos de la *CNB*, de la *Ley General en Materia de Desaparición* y del *Protocolo Homologado de Búsqueda*, se concluye que varias de las herramientas, ya existen o bien, cuentan con antecedentes similares.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Cimac noticias.

Fecha de creación

2025/04/21